

“Sistema de Justicia Penal Especializado para Adolescentes”

Docente – Facilitador: *Juan Pablo Sánchez*

Managua, Nicaragua, Noviembre 2014

Consortio Liderado por



Socios Coordinadores



PROGRAMA FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA

Participan más de 80 Socios Operativos y Entidades Colaboradoras de Europa y América Latina

Estructura del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley 287

Aprobación: 24/03/1998

Publicación: 27/05/1998 GDO. # 97

Vigencia: 26/11/1998

Arts. 2 y 95 CNA

a) 0-13 incumplidos (N.N.)

b) 13 - 18 incumplidos (ADOL)

Libro # 1
Derechos,
Deberes,
Garantías y
Libertades
Art. 1 – 55
CNA

Libro # 2
Política Nac.
de Atención
y Protección a
Niñez
Art. 56 al 94
CNA

Libro # 3
Sistema de
Justicia
Penal
Especializada
Art. 95 al
234 CNA

Deberes y Responsabilidades

- **A) Obedecer, RESPETAR** y expresar cariño a sus madres, padres, abuelos, abuelas o tutores.
- **B) Colaborar con las tareas del hogar**, de acuerdo a su edad, siempre que estas tareas no interfieran en su proceso educativo.
- **C) Estudiar con ahínco**, cumplir con las tareas escolares y con las normas establecidas en el centro escolar y **RESPETAR** a sus maestros, funcionarios y trabajadores de su respectivo centro de estudios.

Deberes y Responsabilidades

- **D)** RESPETAR los derechos humanos, ideas y creencias de las demás personas, particularmente de la tercera edad.
- **E)** RESPETAR y cultivar los valores, leyes, símbolos y héroes nacionales.
- **F)** Conservar y proteger el medio ambiente natural y participar en actividades orientadas a este fin.

Deberes y Responsabilidades

- **G) RESPETAR** y cuidar de sus bienes, los de la familia, los de la escuela, los de la comunidad y del dominio público y del resto
- de ciudadanos así como, participar en las actividades de mantenimiento y mejoramiento de los mismos.

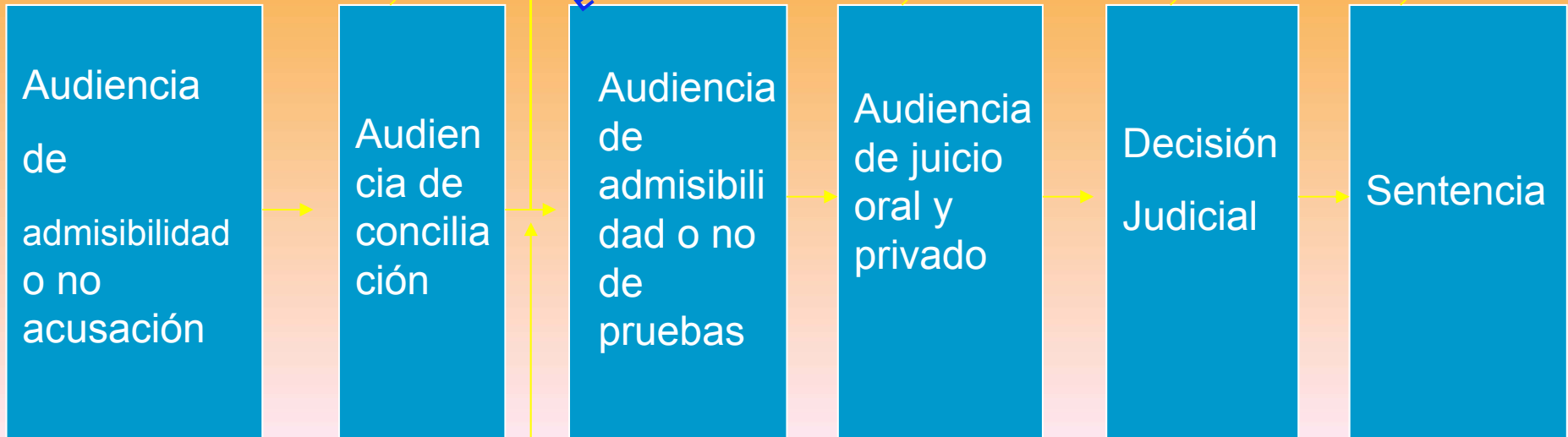
Pirámide de políticas de la niñez CNA



Art. 57 del CNA

Bio sico social

El E.I.E. lo compone, un psicólogo y trabajador social



Art. 145, 146 CNA
Estudio Biosicosocial Art. 167 CNA
Equipo interdisc especializado Art. 113

Art. 172, 173, 174 CNA

Art. 180 CNA

Art. 180 CNA

Duración del proceso: 3 meses. Arts. 136 y 142 CNA

Art. 195 CNA } 5 días para ofrecer pruebas. Art. 169 CNA

8 días para sentencias

Combo de medidas:
a) Socio-educativas b) Orientación y supervisión c) Privativas de libertad



CSJ,
circular
14/03/06

GRACIAS!

- **Juan Pablo Sánchez**

(Abogado)

- E-mail: jpsanchezLtd@gmail.com